SAN CRISTOBAL S.M.S.G.
AV. RIVADAVIA 3052/70
(3000) SANTA FE

SAN CRISTOBAL
SEGUROS GENERALES

SOCIO ASEGURADO	RAMO	POLIZA	ENDOSO	INCISO
COLMAN MIGUEL ANGEL JUNIN 1264 3283 SAN JOSE ENTRE RIOS	ACC. PERSONAL	01-02-06-30054158	000000	000001
	VIGENCIA	DESDE LAS 12 HS. DEL 10/06/2024	HASTA LAS 12 HS. DEL 10/12/2024	
COASEGURADO	LUGAR Y FECHA DE EMISION	CONCEPTO		
	SANTA FE 25/06/2024	EMISION		

Nº SOCIO	COND. IVA	Nº CUIT	TIPO Y Nº DOC.	CLAVE BANELCO	CLAVE LINK
0200366937	Consumidor final		D.N.I. 24567579	0200366937	0200366937

San Cristóbal S.M.S.G. (en adelante La Socieadad), bajo las Condiciones Particulares y Generales de la presente Póliza, las que son convenidas para ser ejecutadas de buena fe, y de conformidad con la propuesta de seguro presentada por el Socio Asegurado, la que se declara parte integrante de este contrato, ASEGURA el vehiculo descripto contra los riesgos, por los valores y uso que se desiganan en esta Póliza.

OBJETO DEL SEGURO / RIESGOS ASEGURADOS

COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS POR PERSONA	SUMA ASEGURADA
Muerte Accidental	$ 6.000.000,00
Invalidez Total y/o Parcial Permanente por Accidente	$ 6.000.000,00
Asistencia Médica y farmacéutica - Sin Franquicia	$ 1.000.000,00

Actividad: Chofer de camion de cargas generales.

BENEFICIARIOS
RPB SA CUIT 30663437375
LOMA NEGRA CIASA 30500530851

CLAUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE
RPB SA CUIT 30663437375
LOMA NEGRA CIASA 30500530851

MODALIDAD DE PAGO: Efectivo

Exclusiones a la cobertura: Anexo 1
Resolución de la Unidad de Información Financiera: Anexo 9L.

LIQUID. DEL PREMIO			MONEDA	PESOS	CLIENTE ESP.
PRIMA PURA	REC. ADM.	TASA FIN. (TEA)	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	I.V.A. R.G. 3337
$ *28.998,87	$ **1.579,64	13,60%	$ **28.868,51	$ **5.441,22	$ **0,00
PERC. ING. BR. BS. AS.	IMPUESTOS/TASAS	SELLADO	FONDO PREVISION	DER. EMISION	PREMIO
$**111,96	$ **39,98	$ **43,40	$ **117,00	$ **0,00	$ **37.898,00

Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiendose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (CC 1067) Capital Federal o al teléfono (011) 4338-4000 (Líneas Rotativas - 11:30 a 17:30 Hs.o vía Internet awww.ssn.gov.ar

PRODUCTOR		
02-005252 - MAQUIAVELO FEDERICO MARTIN		
Nº MATRICULA	AGENCIA	GRUPO Y ORDEN
73484	02-06-07	

Esta Póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nacion.
Las Condiciones y Especificaciones de esta Póliza se consideran aprobadas por el asegurado si no efectua el reclamo dentro de los treinta dias de emitida. Las cláusulas y/o beneficiarios incluidos en esta póliza tienen validéz solamente mientras se encuentre en dicha empresa.

La presente Póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

ENRIQUE H. FERRARI
PRESIDENTE

Dr. Victor E. Olivio
SECRETARIO

GERENTE GENERAL

N° DE INSCRIPCIÓN DE SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.

Clave Única de Identificación Tributaria: 34-50004533-9
Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Convenio Mult. N° 34500045339-921

IVA Resp. Inscripto (incluido en la R.G. N° 18/97 - AFIP)
Agente de Percepción Prov. Bs.As.: 000-65-0808-1
Agente de Percepción Capital Federal 01097/6
Agente de Percepción Misiones 34500045339

Impuesto de sellos:

Buenos Aires	000-84-0116-1	Corrientes	Inscripto sin N°	Mendoza	101	San Luis	16-S
Capital Federal	34-50004533-0	Entre Ríos	154	Misiones	165	Santa Cruz	--
Catamarca	S-33	Formosa	R-40005	Neuquén	167	Santa Fe	202-000020-8
Chaco	34-50004533-9	Jujuy	S-5-1033	Río Negro	143	Sgo. del Estero	Inscripto sin N°
Chubut	154	La Pampa	30457	Salta	1166	Tierra del Fuego	--
Córdoba	4-00-0006-1	La Rioja	R-0145	San Juan	1818	Tucumán	Inscripto sin N°

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO - SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado

Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«....Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora....»

Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entidad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:

- Rapipago - Chubut Pagos - Pampa Pagos - Pago Listo - Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.) - Entre Ríos Servicios - San Juan Servicios
- Pago Fácil - Provincia Pagos - Formo Pagos - Pagocoop - Bica Ágil - Pronto Pago - Santa Fe Servicios - Santa Cruz Servicios
- Cajeros Automáticos de las redes Banelco y Link
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos)
- Servicio de Pagos Visa: por internet, en www.visa.com.ar (opción Visa Home Socios). Por teléfono, llamando al (011) 4379-7700 ó 0810-666-7700.
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):

- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F, Nuevo Banco del Chaco.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:

- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos

c) Tarjetas de débito, crédito o compras

- Tarjetas de Débito (sólo en sucursales): Visa Débito, Maestro.
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Credencial, Diners, Galicia Rural, Italcred, Kadicard, Montemar Shopping, Naranja, Nativa, Nativa Mastercard, Nevada, Patagonia, Visa.

leyenda

San Cristóbal Seguros

Cupon 1 de 1

C.U.I.T. 34-50004533-9
COLMAN MIGUEL ANGEL
JUNIN 1264
3283 San Jose ENTRE RÍOS

POLIZA	Nro CUENTA	Nro CUPON
02-06-30054158	01-00402323	1102158519

CASA	CL PAGO ELECTR	PRODUCTOR	ORGANIZADOR
02	0200366937	02-005252	02-900001

RAMO	SUBRAMO	PRODUCTO
ACCIDENTES PERSONALES	AP Colectivo	APAbiertos

VIG. DESDE	VIG. HASTA	IMPORTE
10/06/2024	10/12/2024	$ ***30.229,00

FECHA GENERACION	FECHA VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO
10/06/24	17/06/2024	

Este recibo tendrá validez con firma y sello autorizados o comprobante oficial respaldatorio
SELLAR Y FIRMAR AL DORSO

CHEQUE NRO.	BANCO	IMPORTE	EFVO.

leyenda

San Cristóbal Seguros

Cupon 1 de 1

C.U.I.T. 34-50004533-9
COLMAN MIGUEL ANGEL
JUNIN 1264
3283 San Jose ENTRE RÍOS

POLIZA	Nro CUENTA	Nro CUPON
02-06-30054158	01-00402323	1102158519

CASA	PRODUCTOR	ORGANIZADOR
02	02-005252	02-900001

RAMO	SUBRAMO	PRODUCTO
ACCIDENTES PERSONALES	AP Colectivo	APAbiertos

VIG. DESDE	VIG. HASTA	IMPORTE
10/06/2024	10/12/2024	$ ***30.229,00

FECHA GENERACION	FECHA VENCIMIENTO	FECHA DE PAGO
10/06/24	17/06/2024	

BANCO

CHEQUE NRO.	BANCO	IMPORTE	EFVO.

leyenda

San Cristóbal Seguros

C.U.I.T. 34-50004533-9
COLMAN MIGUEL ANGEL
JUNIN 1264
3283 San Jose ENTRE RÍOS

Cupon 1 de 1

CASA	CL PAGO ELECTR	PRODUCTOR	ORGANIZADOR	Nro CUENTA
02	0200366937	02-005252	02-900001	01-00402323

Nro CUPON	POLIZA	RAMO
1102158519	02-06-30054158	ACCIDENTES PERSONALES

SUBRAMO	PRODUCTO	Nº SOCIO	FECHA GENERACION
AP Colectivo	APAbiertos	00366937	10/06/24

VIGENCIA	VIG. HASTA	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO
10/06/2024	10/12/2024	17/06/2024	$ ***30.229,00	

CAJA

CHEQUE NRO.	BANCO	IMPORTE	EFVO.

0192-02-06-30054158-00-0003022900-240617-00

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL ***
Montevideo 825 (C1019ABQ) Bs.As.
Comprobante de pago de: San Cristobal Seguros
Italia 646 - Rosario
N CUIT 34-50004533-9
0018 A11783 13/06/2024 17:22:50
020630054158 POLIZA N 192-02-06-30054158-00
Sucursal N 000
VENCIMIENTO 17/06/2024
D60B9C25 ADP $$$$$$$$30229,00

ESTA FIRMA ELECTRONICA ES VALIDA SI
TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN
CON LOS DEL COMPROBANTE ORIGINAL.

01920206300541580000030229002406170 0